

SEGURO DE MASCOTAS

CONDICIONES PARTICULARES

ANIMALES ASEGURABLES

A la fecha de emisión de esta póliza, se consideran pasibles de incorporación al seguro a los animales de las especies caninas o felinas que sean propiedad del Asegurado, destinados a uso doméstico o compañía siempre y cuando cumplan con los requisitos de asegurabilidad establecidos en la presente póliza. No se considerarán animales con destino principal la caza u actividades deportivas o profesionales, así como animales dedicados a tareas de vigilancia o similares.

De conformidad con todo lo establecido en las ordenanzas municipales vigentes o en el Registro Nacional de Animales de Compañía (RENAC) u otra autoridad que tenga competencia en la localidad en la que permanezca el animal, será preciso que el mismo se encuentre censado e identificado por el número de microchip o tatuaje que se le haya asignado. Los animales deberán contar con un óptimo estado salud y para que las garantías de esta póliza sean efectivas, deberán cumplir con el régimen de vacunaciones exigido por la autoridad competente. No podrá contratarse este seguro para los animales de edad inferior a tres meses cumplidos, o superior a 9 años cumplidos, si bien, en este último caso, se admitirá la prórroga legal del contrato.

El propietario del animal debe ser residente en la República Oriental del Uruguay.

REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD

El animal asegurable deberá realizar los exámenes médicos que la Aseguradora le solicite a tal efecto. Los gastos derivados de los exámenes médicos estarán a cargo del Contratante y/o Asegurable.

RIESGO CUBIERTO

El Asegurador se compromete al pago de los beneficios estipulados en las Cláusulas Anexas que hubieren sido contratados específicamente mediante la presente póliza, en ocasión de que el animal de compañía designado en la misma como Animal Asegurado sufra, durante la vigencia del seguro, alguna de las contingencias previstas en dichas Cláusulas, dejándose expresamente aclarado que el otorgamiento del beneficio sólo será procedente respecto de las Cláusulas Anexas que cubran el evento previsto, y hayan sido expresamente contratadas según las Condiciones Particulares de la presente póliza.

PLAZO DE CARENCIA

Cada una de las intervenciones quirúrgicas previstas en las Cláusulas Anexas tiene un plazo de carencia de 15 d(quince) días, con excepción de las cesáreas que tienen un plazo de 60 (sesenta) días.

BENEFICIOS PREVISTOS

Producida la contingencia cubierta y reconocido el beneficio que acuerda la presente póliza, en un todo de acuerdo con lo definido en el Artículo 1° de la Cláusula Anexa contratada, se otorgará el beneficio previsto.

Dicho beneficio será brindado en forma prestacional en los Hospitales Veterinarios y/u otros prestadores designados por el Asegurador o equivalente a los importes establecidos en las respectivas Cláusulas Anexas.

En caso de fallecimiento del Asegurado, los beneficios pendientes de pago que acuerde la Cláusula Anexa contratada, serán abonados por el Asegurador a los herederos legales.

No se cubrirán condiciones preexistentes a la fecha de inicio de vigencia de la cobertura de cada Cláusula Anexa para cada Asegurado.

ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL

El Asegurado deberá recurrir para el tratamiento requerido a un establecimiento asistencial (Sanatorio, Hospital, Clínica, Instituto, Policlínico, etc.) aprobado por el Asegurador.

La elección de los prestadores (veterinarios, auxiliares, técnicos, etc.) y/o del establecimiento asistencial es responsabilidad del Asegurado; salvo expresa notificación en contrario, y para estos últimos casos por lo tanto, la Aseguradora se libera de la responsabilidad que pudiera corresponderle a los prestadores libremente elegidos por el mismo.

LIMITE DE INDEMNIZACION: \$ 70.000,00.-

COBERTURAS:

- ASISTENCIA VETERINARIA DOMICILIARIA DE URGENCIA: 2 asistencias por vigencia
- INTERVENCIONES QUIRURGICAS DE URGENCIA AMPARADAS: 2 intervenciones por vigencia según Listado adjunto
- CESAREA En caso de cesárea, existe un deducible de \$ 6.000,00.- a cargo del Asegurado
- COSTO HOSPITALIZACION DEL ANIMAL POR INTERVENCION QUIRURGICA: 5 días de hospitalización incluida por vigencia sin costo
- PRUEBAS DIAGNOSTICAS NECESARIAS PARA INTERVENCION QUIRURGICA: Límite \$ 3.000,00.-
- GASTOS POR EXTRAVIO: Costo de publicación en redes sociales e impresión de 100 volantes con información del extravío.
- RESPONSABILIDAD CIVIL PROVOCADA POR LESIONES CAUSADAS A TERCERAS PERSONAS POR PARTE DEL ANIMAL
Límite \$ 70.000,00.-

LISTADO ADJUNTO DE INTERVENCIONES QUIRURGICAS

Se brinda cobertura sobre las intervenciones quirúrgicas de urgencia de media y alta complejidad (detalladas en las condiciones de póliza), en Centro Hospitalario dispuesto por Sancor Seguros según listado adjunto a continuación:

SISTEMA URINARIO

Uretrostomía perineal (felino)
Uretrostomía peneana (canino)
Cistotomía
Tumor vesical
Tumor vesical con asa detransitada
Próstata (con castración)

HERNIAS

Perineal
Diafragmática
Abdominal estrangulada (urgencia)

TÓRAX

Esofagectomía
Lobectomía total o parcial
Pericardectomía
Tubo torácico (no incluye internación)

SISTEMA REPRODUCTOR

Cesárea
Piometra

GASTROINTESTINAL

Sondaje o lavado gástrico
SDVG / Abdomen agudo / Hemoabdomen
Intestinal
Nefrectomía
Laparotomía
Tumores abdominales
Esplenectomía
Prolapso rectal

CIRUGIAS GENERALES

Parálisis Laringea
Paladar Blando Elongado
Paladar Hendido y plastias palatinas
Ojo (enucleación o reintroducción con flap)
Esófago o tráquea cervical